



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004317

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Gestión Humana, solicitó mediante oficio con radicado No.2018020086121 del 28 de diciembre de 2018 autorización para recortar el presupuesto del Fondo 1-2526 Bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales A y B sin situación de fondos, con el fin de ajustarlo a la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en el Sistema de Entidades Territoriales de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS.
- c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 28 de diciembre de 2018, como consta en el Acta No.057.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

- f. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de la Secretaría de Gestión Humana, en el Fondo 1-2526 Bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales A y B sin situación de fondos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
1-2526	1114	T-I.B.10.4.1	999999999	999999	735.247.000	Desahorro y retiro FONPET
TOTAL					735.247.000	

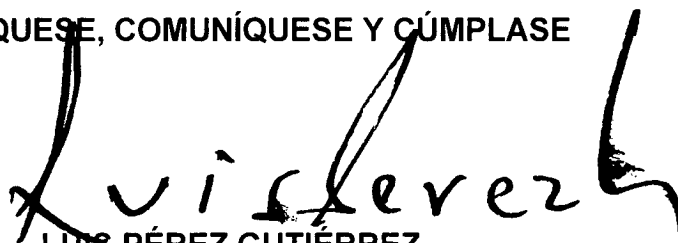
Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
1-2526	1114	T.2.2	999999999	999999	735.247.000	Bonos pensionales y cuotas pares de bonos pensionales A y B, sin situación de fondos.
TOTAL					735.247.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

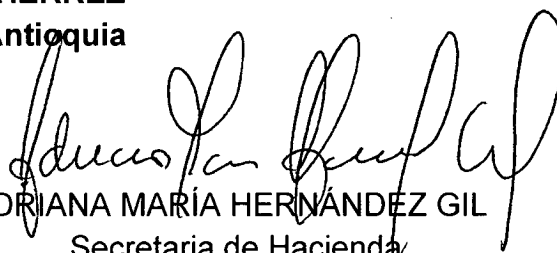
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




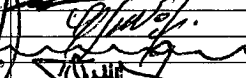
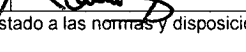


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		28-12-2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-12-2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-12-2018
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-2018
Vo.Bo.	Helena Patricia Urbe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		28-12-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.